



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

**RESOLUCION GERENCIAL No. 272-2016- MPH/GDT**

Ayacucho,  
Visto

**27 MAYO 2016**

El Expediente Administrativo No 9808-12984 de 14 de Abril y 18 de Mayo de 2016, por el cual don RUFINO SEGOVIA CHALCO, solicita la sub - División de Tierras sin Cambio de Uso, de un terreno ubicado en el AA.HH "11 de Junio", Mz-I, lote 7, de la jurisdicción del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga.

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo autorizando las Habilitaciones y subdivisión en armonía al artículo 73 y 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y los artículos 29, 30 y 31 del D.S. No.008-2013-Vivienda y la opinión Técnica, es procedente la autorización de la Sub División de Tierras sin Cambio de uso en 02 sub lotes de área matriz de 175.00 m2;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas el Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y con el respaldo del Informe N° 096-2016-MPH/32-36-BAP.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin Cambio de Uso de un lote de terreno, ubicado en el AA.HH. 11 de Junio, Mz-I, lote 7, con una extensión superficial de 175.00 m2, conforme a las especificaciones contenidas en el plano y Memoria Descriptiva con el siguiente detalle:

**LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 7-Mz-I - MATRIZ, PROPIEDAD DE MARÍA LUISA CHUMBE QUISPE.**

- Por el frente, con la Calle 5, con 8.80 ml.
- Por la derecha, con el lote 8, con 19.75 ml.
- Por la izquierda, con el lote 6, con 19.90 ml.
- Por el fondo, con el lote 10, con 8.85 ml.

AREA : 175.00 m2

PERÍMETRO : 57.30 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 7A (resultante), PROPIEDAD DE RUFINO SEGOVIA CHALCO Y SONIA GUTIÉRREZ HUAMÁN.

- Por el frente, con la Calle 5, con 4.40 ml.
- Por el lado derecho entrando con el lote 7 (remanente), con 19.83 ml.
- Por el lado izquierdo entrando, con el lote 6, con 19.90 ml.
- Por el fondo, conlinda con el lote 10, con 4.42 ml

AREA : 87.58 m2 PERÍMETRO : 48.55 ml.

LIMITES Y LINDEROS DEL LOTE 7 (remanente) Mz-I, PROPIEDAD DE HUGO GUTIÉRREZ HUARACA.

- Por el frente, con la Calle 5, con 4.40 ml.
- Por el lado derecho entrando con el lote 8, con 19.75 ml.
- Por el lado izquierdo entrando, con el lote 7A (resultante), con 19.83 ml.
- Por el fondo, conlinda con el lote 10, con 4.43 ml

AREA : 87.42 m2. PERIMETRO: 48.41 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar a la sub gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

27 MAY 2016

Hora: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_ N° Reg: \_\_\_\_\_

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. RINEDO ORTIZ  
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 27 MAYO 2016

Oficio Circ. N° 1592-2016-UTD-SE-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines legales remito a Ud. copia del original de: RG-266-2016-MPH/65M de fecha: 27 MAYO 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Abog. Magally I. Solter Córdova  
JEFE